



DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE
CARDENAS, TABASCO.



DISCIPLINA, HONOR Y CONFIANZA

ARTICULO 76
FRACCIÓN IV

METAS Y OBJETIVOS

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL.**



DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE CARDENAS, TABASCO.



DISCIPLINA, HONOR Y CONFIANZA

METAS	OBJETIVOS
<p>Ser un órgano de la Administración Pública Municipal eficiente, eficaz y efectivo en la atención de las demandas y necesidades de las personas que se encuentran en el municipio de Cárdenas, en materia de Seguridad Pública, incluyendo las áreas de Policía Preventiva, Tránsito y Transporte, así como Bomberos y Protección Civil. Procurando en todo momento la profesionalización y dignificación de nuestros elementos y la medición y evaluación de su desempeño, en aras de promover la mejora continua.</p>	<p>Garantizar el orden público y el estado de derecho con el propósito de salvaguardar la integridad de las personas, las familias y sus bienes, promoviendo la cultura de la legalidad mediante la prevención del delito y la participación ciudadana en el municipio.</p> <p>Tener a su cargo la policía preventiva municipal.</p> <p>Vigilar la seguridad física y patrimonial de los habitantes y vecinos del municipio.</p> <p>Cuidar el orden y la paz pública que permitan la libre convivencia.</p> <p>Ejecutar las acciones que establezca la autoridad competente de acuerdo a los reglamentos respectivos.</p> <p>Participar en la formulación de los convenios que se establezcan con el gobierno del estado en los ramos de seguridad pública y ejecutar las acciones que se desprendan de dichos convenios.</p> <p>Cumplir con las disposiciones especiales de vigilancia que le sean encomendadas por el presidente municipal; y las demás que le atribuyan expresamente el ayuntamiento.</p>